

Empleado o Empleada: <b>MUÑOZ PIÑA, SILVIA</b>	<b>AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACION</b>
N.I.F.: N° Afiliac. S.S.:	C.I.F.:
Fecha de Cálculo de antigüedad: 15/06/2019	C.C.C. de Seg. Social: 0
Fecha de Alta: 15/06/2019	Domicilio: PZA NTRA SRA DE CUATROVITAS, 1 (41110)
Jornada: 37,5 de 0	Centro: 1 - AYUNTAMIENTO
Plaza: Categoría: CONCEJAL	
Puesto:	
Grupo Cotiz.: 0 Código de Ocupación:	
Gr. Nv.: Grado personal consolidado:	
Tipo de Contrato:	
IBAN:	
Vinc.: POLI - POLITICO	



Periodo de Liquidación: Febrero de 2020	Fecha de inicio: 01/02/2020	Fecha Finalización: 29/02/2020
Causa de Finalización:		

DEVENGOS				DEDUCCIONES			
Concepto	Días	Valor	Importe	Concepto	Tipo	Base	Importe
ASISTENCIA PLENOS			150,00	RETENCION IR P.F.	20,00	530,00	106,00
ASIST. JUNTA GOBIERNO LOCAL			420,00				
ASISTENCIA C. INFORMATIVAS			100,00				
DEVOLUCIÓN ASIST. JTA GOBIERNO			-140,00				
<b>TOTAL RETRIBUCIONES DE ABONOS:</b>			<b>530,00</b>	<b>TOTAL DEDUCCIONES:</b>			<b>106,00</b>
<b>TOTAL RETRIBUCIONES EN ESPECIE:</b>			<b>0,00</b>				

REGULARIZACIÓN DE NÓMINA DE MES ANTERIOR: ENERO DE 2020				LIQUIDO A PERCIBIR (EUROS):	424,00
CONCEPTO	PERCIBIDO	A PERCIBIR	DIFERENCIA	INCIDENCIAS	

LA EMPRESA EL EMPLEADO O LA EMPLEADA

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA							
CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA	CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA
Prorrata de pagas extraordinarias	0,00						
Retribuciones incluidas en la base	0,00						
Contingencias Comunes	0,00	0,00	0,00	Acc. Trabajo y Enfermedades Profesionales	0,00	0,00	0,00
Horas Extraordinarias				Desempleo	0,00	0,00	0,00
Aportación Serv. Comunes	0,00	0,00	0,00	Formación Profesional	0,00	0,00	0,00
Cotización Adicional	0,00	0,00	0,00	Fondo de Garantía Salarial	0,00	0,00	0,00
Deducción por Contingencias Excluidas	0,00	0,000	0,00				

(\*) La base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos encuadrados en el Rég. Ord. de la Seg. Social a quienes hubiera sido de aplicación lo establecido en la disposición adicional séptima del RDL 8/2010, de 20 de mayo, en tanto permanezca su relación laboral o de servicio, será coincidente con la habida en el mes de Diciembre de 2010, salvo que por razón de las retribuciones que percibiera pudiera corresponder una de mayor cuantía, en cuyo caso será esta por la que se efectuará la cotización mensual. De la base de cotización correspondiente al mes de diciembre de 2010 se deducen los importes de los conceptos retributivos que tengan una periodicidad en su devengo superior a la mensual o que no tengan carácter periódico y que hubieran integrado dicha base sin haber sido objeto de prorratas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5rH20+E7D5YTKAPJLM6gyg==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	27/02/2020 13:27:30
<b>Firmado Por</b>	Sergio Sanchez Romero	<b>Página</b>	80/130		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rH20+E7D5YTKAPJLM6gyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rH20+E7D5YTKAPJLM6gyg==</a>				

